

En la Stuaçion de la noble y leal villa de Vergara, da en su ayuntamiento  
 Martin de los Fundi Negro de ella, que esta en ombra de por su procu.  
 Juntaro para la Junta gen. que esta en un noble y muy leal y provincia  
 de quipusilla de Celebrar en la noble y leal villa de Biella  
 un capitulo en mes de Mayo de este año =

En quanto a la Reyna Doña Isabella Gobernadora  
 de estos Reynos de España en su Real cedula en cargo de  
 su Real cedula de 15 de Mayo de este año de 1540  
 en que se manda a la Junta de Biella que se libere a esta  
 villa de la jurisdiccion de la Real Audiencia de Burgos  
 y se le conceda el voto y parecer que ha de dar  
 en lo de esta villa, el qual se ha de ser  
 de escusa y de ser en su Real cedula de 15 de Mayo de este año  
 Los motivos y causas justas que en su Real cedula se  
 ademas de sus grandes empenos y imposibilidades  
 al cargo de su Real cedula de 15 de Mayo de este año  
 para acudir a la Real cedula de su Real cedula de 15 de Mayo de este año  
 en cumplimiento de las ordenes de su Real cedula de 15 de Mayo de este año  
 y de su Real cedula de 15 de Mayo de este año  
 de ser en su Real cedula de 15 de Mayo de este año =

En quanto a la nueva ordenancia confirmada  
 en el Cabildo de la villa de Biella para que las Justicias  
 Ordinarias de esta provincia se hagan a benignidad  
 y proceso de los forasteros y extranjeros de fuera  
 de su jurisdiccion Vizcaya y Donat. Sobre admitir  
 a la villa de Biella officios y honores = Esta villa  
 siempre ha sido que tiene muchos y grandes  
 y no convenientes lo referido y si se tratare  
 en cada una de las juntas de esta materia Vote que se vuelva  
 a guardar lo que se guardava antes de la nueva  
 Ordenancia con la de las Ordenes y en la forma  
 que contiene la dicha villa en la ultima junta en

La casa principal de la villa de Vitoria  
y de sus términos y de sus posesiones  
y de sus derechos y de sus intereses  
y de sus obligaciones y de sus responsabilidades  
y de sus derechos y de sus intereses  
y de sus obligaciones y de sus responsabilidades

Todo lo qual a de guardar y cumplir el dicho  
jefe de la casa y de sus posesiones y de sus derechos  
y de sus obligaciones y de sus responsabilidades  
y de sus derechos y de sus intereses  
y de sus obligaciones y de sus responsabilidades  
y de sus derechos y de sus intereses  
y de sus obligaciones y de sus responsabilidades

Ante mi  
+  
Juan de Sainza